

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 153

29 de enero de 2021

Presentado por el señor *Villafañe Ramos*

Referido a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura

LEY

Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo inciso con la definición de educación humanitaria y reenumerar los incisos del número 19 en adelante del referido artículo; y añadir el inciso 65 al Artículo 2.04 (b) de la mencionada Ley para incluir un programa de educación humanitaria en las escuelas de Puerto Rico dirigido a fomentar la compasión, el respeto, la empatía e inclusión para todas las formas de vida y el medio ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación humanitaria es una innovadora metodología pedagógica que trabaja integrando los derechos humanos, la protección de los animales y del medio ambiente. La misma provee a los estudiantes las herramientas necesarias para desarrollar compasión y respeto por otros seres vivientes. Además de su enfoque en el trato a los animales, la educación humanitaria contribuye al desarrollo del pensamiento crítico y a la identificación de soluciones creativas interconectadas con el medio ambiente. Cónsono con la propia exposición de motivos de esta Ley, la educación humanitaria contribuye a la formación de personas sensibles, de seres convertidos en humanistas empáticos y comprometidos con el bien común; fundamentando el proceso educativo en ideas racionales que inviten al estudiante a establecer consideraciones puntuales

sobre el ser humano en su introspectiva y su vinculación al universo que le sirve de entorno. Con la educación humanitaria, los estudiantes desarrollan la sensibilidad por otros seres vivientes y los educa para apreciar la diversidad de vidas existentes en nuestro planeta. A su vez, provee un sentido de responsabilidad basado en fundamentos de conexión con todos los habitantes de la Tierra, sean humanos o no humanos.

En Estados Unidos, la educación humanitaria se ha extendido alrededor de toda la nación e incluso hay leyes para muchos de los estados en los que está incluida de manera obligatoria en el currículo escolar.¹

Muchas personas no son conscientes del gran alcance de las implicaciones de la educación humanitaria, y pueden caer en el error de simplificar esta área de estudio, reduciéndola a la enseñanza del cuidado responsable de las mascotas y la esterilización de estas. Sin embargo, el cuidado responsable de los animales domésticos es sólo una parte del amplio tapiz que cubre la educación humanitaria. Esta educación abarca diversos tipos de conocimiento con el fin de transformar nuestra sociedad y resulta en una oportunidad para enseñarles a nuestros niños la conexión de nosotros los humanos, con los demás pobladores del planeta. Al igual que los estudiantes necesitan que se les enseñe las materias básicas, también necesitan que se les enseñe sobre la bondad hacia los animales y la dignidad humana.

Estudios sugieren que el maltrato animal está estrechamente relacionado con formas de violencia hacia los seres humanos, y han establecido la relación existente entre el maltrato a animales en la infancia y el posible maltrato a personas en la edad adulta.² La educación en el respeto hacia los animales ha demostrado ser muy

¹ NAVS Advancing Science without Harming Animals, *Laws that Recognize the Importance of Humane Education*. https://www.navs.org/what-we-do/keep-you-informed/legal-arena/education/humane-education/#.YAmk3_1KiUk. (accedido en enero de 2021).

² FBI Tracking Animal Cruelty, *FBI Collecting Data on Crimes Against Animals*. 1 febrero 2016: <https://www.fbi.gov/news/stories/-tracking-animal-cruelty>.

beneficiosa para reducir los conflictos y la violencia en el salón de clases.³ El propósito de la educación humanitaria es fomentar que nuestras relaciones con la naturaleza, el resto de los animales y nosotros mismos sean solidarias y positivas. Se trata de ampliar la mirada, y de trabajar la educación en valores desde una perspectiva global, que incluya a todos los habitantes de nuestro planeta, desde la coherencia ética de reconocer que los animales tienen la misma capacidad de sufrir y experimentar dolor al igual que el resto de los seres sintientes.

Aunque cualquier persona, de cualquier edad, puede aprender formas humanitarias de vivir, los niños pequeños son mucho más flexibles en sus hábitos, actitudes y comportamientos por lo que enseñar a nuestros estudiantes de niveles elementales e intermedios sobre la educación humanitaria les proporciona una oportunidad de examinar de manera crítica cómo pueden ellos relacionarse con la naturaleza de modos más compasivos.

Cualquier materia académica podría estar orientada hacia la educación humanitaria, ya sea a través de la lectura y la redacción. Al leer historias que incluyan a animales, se puede pedir a los estudiantes que reflexionen sobre los sentimientos, pensamientos y experiencias de los animales y que establezcan paralelismos con sus propios sentimientos, pensamientos y experiencias. También pueden escribir redacciones creativas desde la perspectiva y el desenlace que podrían vivir si los personajes fueran humanos. Estas actividades sirven para introducir a los niños que otras especies sufren experiencias físicas, psicológicas y emocionales muy parecidas a las nuestras. A nivel intermedio, los estudiantes podrían investigar el legado de la interacción humana con otras especies y como los humanos han contribuido a la desaparición de algunas especies, la discusión de los problemas de la explotación animal y de la contaminación ambiental.

³ Faver, C.A. (2009). *School-based humane education as a strategy to prevent violence: Review and recommendations*. Edinburg, TX/USA, Department of Social Work, University of Texas Pan American.

La meta principal de la educación humanitaria consiste en ayudar a nuestros niños y jóvenes a desarrollar un sistema de ética humanista que les permita determinar el comportamiento adecuado e inadecuado hacia los animales y hacia ellos mismos. Los verdaderos objetivos de la educación humanitaria se enfocan en aumentar el conocimiento y la comprensión, desarrollando el aprecio y actitudes positivas, promoviendo un proceso mental basado en dichas actitudes y comprensión, para que los niños y jóvenes puedan y escojan actuar de manera compasiva. Implementar un currículo de educación humanitaria en nuestro sistema educativo contribuirá grandemente a la prevención y erradicación del maltrato animal en nuestra Isla, así como ayudará a prevenir y combatir conductas violentas futuras relacionadas a dichos orígenes.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN HUMANITARIA:

1. Facilitar a los estudiantes una base para que puedan formar decisiones éticas y coherentes, que les permita determinar si un comportamiento es adecuado teniendo en cuenta el sufrimiento que éste provoca, sin importar quién sea el individuo que lo padezca – humano o no.
2. Reducir la violencia y los conflictos entre el estudiantado, desde el respeto tanto a la vida propia como a la ajena.
3. Fomentar el espíritu crítico, haciendo que los estudiantes se planteen preguntas sobre sus propias acciones y entiendan las consecuencias de sus decisiones individuales para el entorno natural y el resto de los individuos que en él habitan.
4. Crear una cultura de cuidado y compasión mediante el estímulo del desarrollo moral de las personas, para avanzar hacia una sociedad responsable y justa.
5. Reivindicar el valor primordial de la vida, promoviendo el desarrollo de actitudes positivas y de cuidado hacia los animales, las personas, y el entorno natural.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1.03 de la Ley 85-2018 según enmendada,
2 conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para que lea como
3 sigue:

4 “Artículo 1.03. – Definiciones.

5 A efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que se
6 expresa a continuación:

7 1. Acomodo Razonable: Modificación o ajuste al proceso o escenario
8 educativo o de trabajo que permita a la persona con discapacidad participar y
9 desempeñarse en ese ambiente.

10 2. Aprendizaje a distancia: Enfoque educativo que provee un proceso de
11 enseñanza y aprendizaje en el cual el alumno está separado físicamente del docente.
12 Este modelo puede llevarse a cabo a través de cursos en línea y otras modalidades
13 tecnológicas que facilitan la interacción pedagógica.

14 3. Aprendizaje basado en el trabajo: Conocido en inglés como Work Based
15 Learning (WBL), es la estrategia que provee al estudiante la oportunidad de aplicar y
16 desarrollar las destrezas académicas y ocupacionales, haciendo uso de diferentes
17 modelos, entre ellos; la exploración y concienciación ocupacional, las experiencias de
18 trabajo, el adiestramiento estructurado y la mentoría en el lugar de trabajo.

19 4. Autonomía: Facultad que se le otorga a las escuelas de la comunidad para
20 tomar decisiones sobre sus asuntos académicos, fiscales y administrativos dentro de
21 los márgenes establecidos en esta Ley.

- 1 5. ...
- 2 ...
- 3 19. *Educación Humanitaria: Metodología pedagógica integra los derechos humanos,*
- 4 *la protección al medio ambiente y los derechos de los animales.*
- 5 [19.]20. Entidad Educativa Certificada ...
- 6 [20.]21. ESEA ...
- 7 [21.]22. Escuela de la Comunidad ...
- 8 [22.]23. Escuela Pública Alianza ...
- 9 [23.]24. Escuela Magneto Ocupacional ...
- 10 [24.]25. Estudiante dotado ...
- 11 [25.]26. Estudiante Bona Fide ...
- 12 [26.]27. Estudiante en riesgo ...
- 13 [27.]28. ESSA ...
- 14 [28.]29. Evaluación ...
- 15 [29.]30. Impedimento o Discapacidad ...
- 16 [30.]31. Ley de Ética Gubernamental ...
- 17 [31.]32. Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU) ...
- 18 [32.]33. Modelo de Intervención ...
- 19 [33.]34. Oficina ...
- 20 [34.]35. Oficina Regional Educativa ...
- 21 [35.]36. Organizaciones estudiantiles ...
- 22 [36.]37. Padre ...

- 1 [37.]38. Persona con discapacidad ...
- 2 [38.]39. Personal docente ...
- 3 [39.]40. Personal no docente ...
- 4 [40.]41. Plan Escolar “Diseño de Excelencia Escolar o DEE” ...
- 5 [41.]42. Profesional certificado por el Estado ...
- 6 [42.]43. Plan ESSA Consolidado ...
- 7 [43.]44. Programa de Educación Individualizado o PEI ...
- 8 [44.]45. Programa de Estudio (POS, por sus siglas en inglés) ...
- 9 [45.]46. Pruebas Estandarizadas Ocupacionales (CTE Skills Assessment) ...
- 10 [46.]47. Puesto regular o de carrera ...
- 11 [47.]48. Secretario ...
- 12 [48.]49. Sistema de Datos Longitudinal ...
- 13 [49.]50. Sistema de Educación Pública de Puerto Rico ...
- 14 [50.]51. Solicitante ...
- 15 [51.]52. Solicitud ...
- 16 [52.]53. STEM ...
- 17 [53.]54. STEAM ...
- 18 [54.]55. Superintendente Regional ...
- 19 [55.]56. Transición ...
- 20 [56.]57. Tercer Sector ...
- 21 Sección 2.- Se añade un nuevo inciso 65 al Artículo 2.04 (b) de la Ley 85-2018,
- 22 según enmendada, para que lea como sigue:

1 “Artículo 2.04. – Deberes y Responsabilidades del Secretario de Educación.

2 a. El Secretario será responsable por la administración eficiente y efectiva del
3 Sistema de Educación Pública de conformidad con la ley, la política educativa
4 debidamente establecida y la política pública que la Asamblea Legislativa y el
5 Gobernador adopten, con el fin de realizar los propósitos que la Constitución de
6 Puerto Rico y esta Ley pautan para el Sistema de Educación Pública.

7 b. El Secretario deberá:

8 1. Servir como el administrador del Departamento y del Sistema de
9 Educación Pública en Puerto Rico incluyendo, pero sin limitarse, a su organización,
10 planificación, monitoreo y evaluación financiera, y actividades académicas y
11 administrativas.

12 2. ...

13 ...

14 65. *Diseñará e integrará en el currículo general del sistema público de enseñanza, en*
15 *todos los niveles, el programa de educación humanitaria para sus estudiantes, dirigidos a*
16 *fomentar el respeto hacia los animales, otros seres humanos y el medio ambiente,*
17 *transmitiendo valores como la empatía y cuidado hacia estos.*

18 *La educación humanitaria podrá ser adaptada a cualquier currículo educativo, y los*
19 *estudiantes podrán beneficiarse de la participación del tercer sector, en especial de*
20 *organizaciones sin fines de lucro en pro del bienestar y la protección de los animales y del*
21 *medio ambiente.”*

22

- 1 Sección 3.-Vigencia.
- 2 Esta Ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación.